



**RESUMEN Y SOLICITUD
PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
SUMMARY OF FINANCIAL ASSISTANCE
PROGRAMS AND APPLICATION**

Banner Health ofrece un Programa de Asistencia Financiera a los pacientes sin seguro, con seguro insuficiente y pacientes medicamente indigentes. Esta política únicamente es válida para los hospitales de Banner y no para otras instalaciones de BH, tales como los centros de cirugía ambulatoria(ASC), imagenología y centros de urgencias leves. Un paciente sin seguro es alguien que no tiene beneficios por medio de un seguro médico o de algún programa gubernamental al que se le pueda facturar por los servicios proporcionados en base a las guías del Índice Federal de Pobreza (FLP en inglés), que no estén excluidos de esta política. Un paciente con seguro insuficiente es un paciente que tiene cobertura calificada de seguro médico con limitaciones o corresponsabilidades importantes. Un paciente medicamente indigente es un paciente con gastos médicos familiares que exceden el 50% del ingreso total familiar, en un año calendario determinado.

Si usted es un paciente sin seguro, puede calificar para un precio reducido si no reúne los requisitos para el Programa de Asistencia Financiera en base a las guías del Índice de Pobreza Federal. El calificar para la atención con descuento significa que, a usted le cobrarán 1.25 x MNF (el Monto Normalmente Facturado), el cual se basa en el promedio de los montos que un seguro médico privado y Medicare pagarían al hospital (y copagos y deducibles) por los servicios medicamente necesarios que reciba, si usted hubiera estado asegurado.

Si usted es un paciente sin seguro, puede calificar para la Asistencia Financiera de BH si, (1) tiene un ingreso familiar anual y un núcleo familiar igual o menor al 400% del Índice de Pobreza Federal y no tienen otros bienes para pagar los cargos completos del hospital y, (2) si el hospital le pide que lo haga, solicita Medicaid/ AHCCCS, coopera completamente con la solicitud y proceso de determinación, o no puede razonablemente completar el proceso de solicitud, y le niegan la cobertura de Medicaid/ AHCCCS.

Si usted es un paciente con seguro insuficiente, puede calificar para la Asistencia Financiera de BH para personas con Seguro Insuficiente o Saldo después del Descuento de Seguro. Necesita presentar la solicitud para que le consideren y cumplir con los requisitos del saldo de la factura del hospital especificado en la Política de Asistencia Financiera y las guías del Índice Federal de Pobreza.

Si usted califica para la Asistencia Financiera de BH, no se le cobrará en ningún caso, más del Monto Normalmente Facturado por servicios de urgencia u otros servicios medicamente necesarios. Además, nunca se le exigirá que haga un pago por adelantado o que haga otros arreglos para el pago, para recibir servicios de urgencia. Sin embargo, para recibir servicios que no sean de urgencia, le exigirán en la mayoría de los casos, que haga un depósito de anticipo considerable o que haga otros arreglos para el pago, en base a un cálculo estimado de los Montos Normalmente Facturados.

Una copia gratuita de la política de asistencia financiera, de la política de facturación y cobranza, y de los formularios para las solicitudes están disponibles en el sitio de internet de Banner en Bannerhealth.com. También puede pedir copias por correo si se comunica con el Departamento de Servicios Financieros de Banner al (480) 684-7409, o si llama de fuera de Arizona al (855) 244-7460. El personal del Departamento de Servicios Financieros de Banner está disponible para contestar sus preguntas y darle información sobre los Programas de Asistencia Financiera, el proceso de solicitud y las organizaciones sin fines de lucro y las agencias gubernamentales que pueden ayudarle con estas solicitudes.

Traducciones en español y otros idiomas de este resumen, de la política de facturación y cobranza, y de los formularios para las solicitudes están disponibles en los sitios de internet de Banner y del hospital y en el área de ingreso del hospital. También puede solicitarlas si se comunica con el personal del Departamento de Servicios Financieros de Banner al 480-684-7409 o si llama de fuera de Arizona al (855) 244-7460.